



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLAFUFRE**  
Teléfono y Fax 942 59 31 79  
39638 SAN MARTIN  
(CANTABRIA)

**BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA  
CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2007.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 12.05 a.m, del día dieciséis de junio de e dos mil siete, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria y con motivo de proceder a la constitución de la Corporación municipal, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Electos asistentes:

- D. José Ramón Villegas Revuelta, con fecha de nacimiento 4/12/1976.
- D. Eloy del Río García, nacido el 08/03/1945
- D. Juan Fernández Villegas, nacido el día 24/07/1957
- D. Marcelo Mateo Amézarri, nacido el 25/05/1958
- D. Daniel Ruiz Arenal, nacido el 17/05/1969
- D. José Ramón Sainz-Aja Laso, nacido el 6/03/1947
- D. Vicente Setién Sainz, nacido el 27/05/1968
- D. José Joaquín Fernández España, nacido el 26/09/1951
- D. Jesús Sainz Sainz, nacido el 11/07/1958

Actúa como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento, Dña. María Barriuso Pereda.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura de los artículos 195 de la LOREG y 37 del ROF, y a la constitución de la Mesa de Edad que va a presidir la sesión con los concejales de mayor y menor edad, que resultan ser D. Eloy del Río García, nacido el 08/03/1945 y D. José Ramón Villegas Revuelta, con fecha de nacimiento 4/12/1976.

2º.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES EMITIDAS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA A LOS ELECTOS, JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO Y TOMA DE POSESIÓN. Procede la Sra. Secretaria a dar lectura de los artículos 195.3 de la LOREG y 37.3 del ROF que recogen el acto de comprobación que debe efectuarse. A continuación, los electos hacen entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de zona a la Mesa de Edad, iniciando ésta cotejo de las mismas con el acta de proclamación de candidatos que obra en poder de la Secretaría municipal.

Declarada la total conformidad de la Mesa con las credenciales y con la personalidad de los electos, la Sra. Secretaria da lectura a los artículos 75.7 de la LRBRL y Art. 177 y 178 de la LOREG, relativos a registro de intereses y bienes patrimoniales así como de causas de inegibilidad e incompatibilidad. Constatada la entrega por parte de la totalidad de los electos de la declaraciones de intereses y bienes patrimoniales, así como interrogados los electos por la Mesa sobre si se dan causas de incompatibilidad sobrevenidas a la proclamación, contestan la totalidad de los electos que no están incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni de inegibilidad, continuándose con el procedimiento de toma de posesión de los cargos.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 108.8 de la LOREG que recoge la obligación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución.

Procede la Mesa de Edad a tomar juramento o promesa del cargo, planteando la siguiente pregunta que será contestada por estricto orden alfabético:

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

D. José Joaquín Fernández España, “Sí, juro”

D. Juan Fernández Villegas, “Sí, juro”

D. Marcelo Mateo Amézarri, “Sí, prometo”

D. Eloy del Río García, “Sí, prometo”

D. Daniel Ruiz Arenal, “Sí, prometo”

D. José Ramón Sainz-Aja Laso, “Sí, prometo”

D. Jesús Sainz Sainz, “Sí, juro”

D. Vicente Setién Sainz, “Sí, prometo”

D. José Ramón Villegas Revuelta, “Sí, juro”

3º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN. La Sra. Secretaria procede a dar lectura del art. 195.4 de la LOREG. Y 37.4 del ROF. La Mesa proclama constituida la Corporación municipal del Ayuntamiento de Villafufre, pasándose a continuación a la elección del Alcalde.

4º.- VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ALCALDE.- Por parte de la Secretaria municipal se lee el artículo 196 de la LOREG, en el que se informa a los sres. Concejales que para la elección de Alcalde será candidatos únicamente los cabezas de lista, que en el caso que nos ocupa son D. Marcelo Mateo Amézarri y D. Jesús Sainz Sainz. La votación se resolverá por mayoría absoluta de votos, resultando elegido Alcalde el que obtengo cinco votos favorables. De no obtenerse este resultado, será Alcalde el que haya obtenido más votos populares y en caso de empate, por sorteo.

Se informa igualmente de los distintos mecanismos de votación a disposición de la Corporación municipal: ordinario, nominal y secreto y sus condicionamientos para optar por uno u otro. Se acuerda unánimemente emplear el mecanismo ordinario de alzamiento de manos.

Comenzándose la votación, D. Marcelo Mateo Amézarri, obtiene 6 votos favorables y D. Jesús Sainz Sainz, 3 votos favorables, resultando D. Marcelo Mateo Amézarri elegido Alcalde por mayoría absoluta de los concejales municipales.

La Mesa de edad procede a continuación a tomar promesa o juramento del cargo municipal bajo la siguiente fórmula: “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” contestando D. Marcelo Mateo “Sí, prometo”.

En este momento, queda disuelta la Mesa de Edad y pasa la sesión plenaria a ser presidida por el Sr. Alcalde, D. Marcelo Mateo Amézarri, dando el uso de la palabra a la Sra. Secretaria municipal que pone en conocimiento de la nueva Corporación de la documentación relativa al inventario de bienes y arqueo de caja al momento de la toma de posesión de la nueva Corporación.

En relación al arqueo de existencias de caja se manifiesta lo siguiente.

En fecha 26 de mayo de 2007, se realizó un arqueo extraordinario con motivo del cese automático de la nueva corporación, que arrojó el siguiente resultado.

Total		121.980,49
Bancos		113.527,71
Banco Cuenta Operativa		113.527,71
Bancos	CAJA CANTABRIA SOTO IRUZ	5.525,66
Bancos	CAJA CANTABRIA VILLACARRIEDO	26.893,91
Bancos	BANCO DE CREDITO LOCAL	73.609,73
Bancos	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	7.498,41
Cajas		8.452,78
Caja Operativa		8.452,78
Cajas	CAJA DE EFECTIVO DEL AYUNTAMIENTO	8.452,78

En fecha 15 de junio de 2007, fecha más próxima a la toma de posesión de la nueva Corporación, la existencia de Caja es la siguiente.

Total		113.867,78
Bancos		113.220,66
Banco Cuenta Operativa		113.220,66
Bancos	CAJA CANTABRIA SOTO IRUZ	5.525,66
Bancos	CAJA CANTABRIA VILLACARRIEDO	22.530,83
Bancos	BANCO DE CREDITO LOCAL	77.665,76
Bancos	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	7.498,41
Cajas		647,12
Caja Operativa		647,12
Cajas	(CO-2) CAJA DE EFECTIVO DEL AYUNTAMIENTO	647,12

En cuanto al inventario de bienes, por parte de la Secretaría municipal se informa que no existe a fecha actual inventario de bienes actualizado de la Corporación.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel D. Jesús Sainz Sainz, que aprovecha la ocasión para felicitar al Sr. Alcalde así como para ofrecer al equipo de Gobierno toda la colaboración de su partido en lo que sea para bien de todos. Por otra parte, dada su novedad en el mundo local, solicita del resto de la Corporación la máxima colaboración posible para conocer el funcionamiento del Ayuntamiento, prestándose el Alcalde a ello. El Sr. Alcalde afirma que el funcionamiento del Ayuntamiento de Villafufre se caracteriza por ser coloquial y dialogante, al margen de la rigidez de los grandes Ayuntamientos. Se muestra abierto al diálogo y solicita a la oposición que le haga saber si están interesados en participar en comisiones informativas y junta de gobierno. Igualmente se les informará sobre periodicidad de las sesiones y otros aspectos organizativos, así como de personal y el conocimiento de sus funciones. El Alcalde finalmente ofrece a la oposición el acceso a cuanta documentación sea precisa para el ejercicio de sus funciones.

Y sin más asuntos del orden del día que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12.50 horas, procediéndose a continuación a levantar acta de lo ocurrido por la Sra. Secretaria, de lo cual doy fe.

En San Martín de Villafufre, a 18 de junio de 2007.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA,